

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 042/2021

**SR. MARTIN MACHICADO MAMANI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 272 de la Constitución Política del Estado establece la autonomía, con la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, asimismo el Art. 283 faculta al Concejo Municipal a deliberar, fiscalizar y legislar en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que el Art. 297, parágrafo I, numeral 2, establece como competencias exclusivas las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia prevé que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

En el marco de la Ley 031, en el Art. 9 numeral 3, establece que el ejercicio de la autonomía se realiza a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno, que el Art. 34 establece la constitución de los gobiernos autónomos municipales por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa y un órgano ejecutivo.

En el marco de la Ley 482 De Gobiernos Autónomos Municipales, la constitución del Gobierno autónomo Municipal, en el Art. 4 parágrafo I, inciso a), establece al Concejo Municipal como órgano Legislativo, deliberativo y fiscalizador.

Que, conforme el Órgano Electoral Plurinacional, a través de sus Tribunales Electorales Departamentales emitieron la Credencial a favor de Napoleón Félix Yahuasi Mamani, como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, así mismo se tiene el Acta de Audiencia Pública de Posesión ante el Juzgado de Público Civil y Comercial de Familia 1ro de Viacha.

Con las facultades otorgadas por la constitución Política del Estado, la ley 031 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez y la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa propia del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, se procedió a emitir la presente Resolución Municipal en Sesión Instalatoria y preparatoria.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 482, LEY DE MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" Y DEMÁS NORMAS CONEXAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa como ALCALDE MUNICIPAL, del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha al ciudadano **NAPOLEÓN FÉLIX YAHUASI MAMANI**, para la gestión de gobierno 2021 - 2026.

H2//

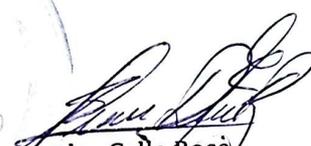
RESOLUCION MUNICIPAL N° 42/2021

ARTICULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Municipal se ministra en el acto, en el Auditorio del palacio Consistorial, en presencia de todos los miembros de este cuerpo colegiado, cumpliendo las formalidades de ley que amerita la presente designación.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIÚN AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Martín Machicado Mamani
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA



Sandra Calle Rosà
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

MMM/SCR
Sesión Instalatoria y Preparatoria